

Parral, 29 de Septiembre de 2011

DECRETO EXENTO N° 4522/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las Bases Adm. Esp. Téc. Y demás antecedentes de la Licitación Publica "Capacitación Salud Familiar" ID 1754-59-L111 aprobadas a través de Decreto N° 4211 de fecha 09.09.2011
- 4) El Informe Técnico de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

D E C R E T O:

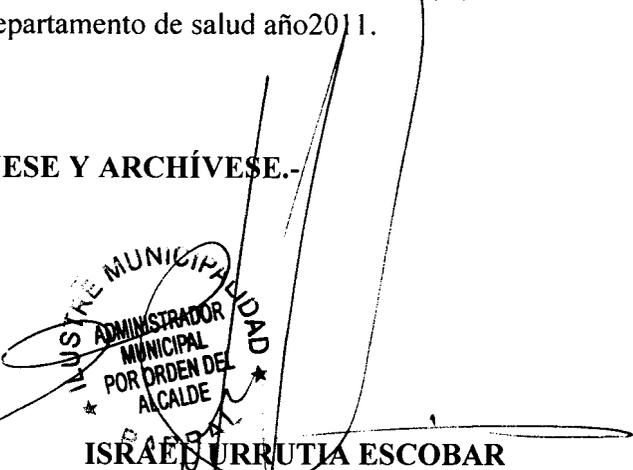
1.-RESUELVO ADJUDICAR, la compra de **Capacitacion Salud Familiar** del CECOSF Los Olivos del Departamento de Salud a **CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACION LIMITADA (Oferta 2) RUT 76.073.531-0** por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) factura exenta de IVA.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 21405-22 "Fondos en Administración, Convenio CECOSF" del presupuesto del Departamento de salud año2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTICIA MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAÉN URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.